



PROGRAMA “AHORA MISIONES”

CONCEPCIÓN:

El Programa surge ante diferentes iniciativas de la Confederación Económica de Misiones, de las Cámaras de Comercio de la Ciudad de Posadas y de otras localidades, como también, de otras entidades representativas del sector empresarial y del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos,

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Fortalecer el mercado interno de la Provincia de Misiones, ampliar el acceso a bienes, dinamizar el consumo, incrementar y sostener los niveles de demanda, manteniendo y generando empleo local.

Tiene como objetivo otorgar beneficios a la población misionera a través de reintegros sobre el monto de compra y facilidad de financiamiento en cuotas sin intereses, en la adquisición de bienes en comercios adheridos al Programa que estén radicados en la Provincia de Misiones.

TERMINOS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO:

A) CONDICIONES Y BENEFICIOS:

El Programa “Ahora Misiones” otorga los siguientes beneficios para los Consumidores Finales que operan con las tarjetas de Crédito emitidas por el Banco Macro:

1) REINTEGRO EN EL RESUMEN DE LA TARJETA DE CRÉDITO:

- a) Del 15% (Quince Por Ciento) aplicado sobre el monto de las operaciones que realicen los Consumidores Finales con un tope de \$4.000 (Pesos Cuatro Mil) por mes, cuenta y marca de tarjeta de crédito;
- b) Del 20 % (Veinte Por Ciento) sobre el monto de las operaciones que realicen los Consumidores Finales, en los Comercios que sean contribuyentes directos en Ingresos Brutos de la Provincia de Misiones o con sede principal en la jurisdicción 914 del Convenio Multilateral, con un



tope de \$4.000 (Pesos Cuatro Mil) por mes, cuenta y marca de tarjeta de crédito;

2) HASTA 12 (DOCE) CUOTAS SIN INTERES:

Banco Macro: Comprar en 1(una); 3(tres); 6(seis) y 12 (Doce) cuotas a una tasa de interés del 0% (Cero Por Ciento), mediante la utilización de tarjetas de crédito Visa, Mastercard y American Express todos los días Lunes, Martes y Miércoles de cada mes en comercios adheridos al programa.

3) LIMITE DE COMPRA FINANCIABLE:

El límite de compra financiable es de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil) por cuenta y marca de Tarjeta de Crédito.

B) COSTOS A CARGO DE LAS PARTES:

- Costo Financiero (Intereses): A cargo del Banco y de la Provincia.
- Costo del Reintegro:
 - a) Provincia y Banco: 5 (Cinco) puntos porcentuales directos o 10 (Diez) puntos porcentuales directos del reintegro sobre el monto de la compra según corresponda si el comercio está inscripto en DGR como contribuyente directo en Ingresos Brutos en la Provincia de Misiones o sede principal en la jurisdicción 914 del Convenio Multilateral o no.
 - b) Comercio: 10 puntos porcentuales directos del reintegro sobre el monto de las compras con el tope pertinente.

C) VIGENCIA DEL PROGRAMA:

El Programa estará vigente para todos los lunes, martes y miércoles hasta el 31 de Diciembre de 2020.



D) REQUISITOS PARA PARTICIPAR DEL PROGRAMA:

2. Desarrollar las actividades comprendidas en el Anexo I.
3. Debe estar inscripto en la Dirección General de Rentas.
4. Los Números de Establecimientos para cada marca deben estar radicados en la Provincia de Misiones.

E) OBLIGACIONES DE LOS COMERCIOS ADHERIDOS:

- No podrán comercializar bienes en el marco del Programa a precios diferentes para idénticas operaciones bajo la modalidad de “contado” (efectivo o tarjeta de débito).
- No podrán ofrecer a los consumidores finales los beneficios del Programa Ahora Misiones aquellos cuyos números de Comercio/ establecimiento para las marcas de tarjetas de crédito que no fueran dados de alta efectivamente conforme al informe remitido por las entidades financieras y publicadas por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.
- Los comercios adheridos no podrán vender en un mes al mismo Consumidor Final por marca de Tarjeta de Crédito en el marco del Programa un importe superior a \$50.000 (Pesos Cincuenta Mil). En el caso de que el bien tenga un precio superior a dicho límite, el diferencial deberá ser abonado con otro medio de pago (efectivo, tarjeta de débito, cheque, etc).
- Deberán exhibir en su comercio el logo del Programa “AHORA MISIONES” suministrado por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia, a fin de que los consumidores puedan identificar quienes se encuentran implementando el beneficio del Programa.
- Soportar los 10 (diez) puntos porcentuales directos a su cargo sobre el monto de las compras efectuadas por los Consumidores Finales mediante las operaciones con tarjetas de crédito en el marco del Programa.



- Efectuar las solicitudes de baja al Programa “AHORA MISIONES” a través de la página web <https://ahora.misiones.gob.ar/> , que será remitido al Banco para su efectivización pertinente y posteriormente el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, confirmado por la entidad financiera procederá a dar de baja de la página.

F) EXCLUSIÓN AL PROGRAMA DE LOS COMERCIOS:

El incumplimiento de las obligaciones asumidas por los Comercios detalladas precedentemente implicará la exclusión del Programa “AHORA MISIONES” por parte de la Autoridad de Aplicación.

G) AUTORIDAD DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA:

Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.

H) PROCEDIMIENTO DE ADHESION AL PROGRAMA “AHORA MISIONES”:

1. El comercio debe efectuar la solicitud y aceptar los términos y condiciones del PROGRAMA AHORA MISIONES para poder participar en el mismo en la página web <https://ahora.misiones.gob.ar/>
2. El Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos una vez recibida la solicitud a través de la página web, verificará la actividad del comercio en función a la que figura en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y que la misma se encuentre dentro de las Actividades comprendidas en el Programa Ahora Misiones **dentro del plazo de 5 (Cinco) días hábiles** (ver ANEXO I).
3. Si la actividad **NO** está dentro de las actividades comprendidas, informará al correo indicado por el Comercio en la solicitud los motivos de la **NO** inclusión al Programa.



4. El Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos remitirá, en el plazo indicado en el punto 2, a las entidades financieras adheridas al Programa el listado de comercios que reúnen los requisitos para poder operar a los fines de su alta.
5. Las ENTIDADES FINANCIERAS recibirán del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos las Solicitudes de los Comercios, iniciando el proceso de alta correspondiente, que para su alta efectiva al Programa demorará hasta 10 (diez) días hábiles desde la fecha de envío del Ministerio.
6. Las ENTIDADES FINANCIERAS deberán informar dentro de los 5 (Cinco) días posteriores al punto 5, los comercios que efectivamente se dieron de ALTA en el Programa al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a los fines de su incorporación en la página web, como también, los que fueron rechazados detallando la causal (ej. Mal cargado número de comercio para la marca solicitada).
7. LOS COMERCIOS que procedieron a efectuar las solicitudes a través de la página web citada para participar y que hayan sido dados de ALTA exitosamente por las procesadoras para los números de comercio/establecimientos indicados por LAS ENTIDADES FINANCIERAS, podrán ofrecer a los Consumidores Finales los beneficios del Programa siempre y cuando, el mismo se encuentra publicado en la web <https://ahora.misiones.gob.ar/>

I) MODIFICACIONES DE LOS DATOS DEL COMERCIO Y/O ACTUALIZACIONES:

- Los comercios participantes deben realizar los controles necesarios y en caso de corresponder, utilizar los canales habilitados para informar la actualización de



sus datos (N° de establecimiento, empresa adquirente, etc.) para la adhesión correcta a la promoción que corresponda.

J) NOTIFICACIONES

- Los reclamos y/o cuestiones inherentes al Programa serán notificados al correo registrado en el formulario de adhesión.



ANEXO I: ACTIVIDADES COMPRENDIDAS AHORA MISIONES:

VENTA AL POR MENOR DE BIENES CULTURALES Y RECREATIVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS

- 476130: Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería
- 476200: Venta al por menor de cd's y dvd's de audio y video grabados (incluye cd's y dvd's vírgenes)
- 476310: Venta al por menor de equipos y artículos deportivos (incluye la venta y reparación de bicicletas, la venta de aparatos de gimnasia y de equipos de camping, etc.)
- 476320: Venta al por menor de armas, artículos para la caza y pesca
- 476400: Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa

VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE USO DOMÉSTICO N.C.P. EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS

- 475110: Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería (incluye mercerías, sederías, comercios de venta de lanas y otros hilados, etc.)
- 475120: Venta al por menor de confecciones para el hogar (incluye la venta al por menor de sábanas, toallas, mantelería, cortinas confeccionadas, colchas, cubrecamas, etc.)
- 475190: Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir (incluye la venta al por menor de tapices, alfombras, etc.)



- 475220: Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho, excepto muebles
- 475260: Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos
- 475430: Venta al por menor de artículos de iluminación
- 475440: Venta al por menor de artículos de bazar y menaje (incluye venta al por menor de vajilla, cubiertos, etc.)
- 475490: Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p. (incluye perchas, marcos, cuadros, etc.)

VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS, ACCESORIOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS

- 474010: Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos
- 474020: Venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación (incluye teléfonos, celulares, fax, etc)

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS N.C.P., EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS

- 477110: Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa (incluye corsetería, lencería, camisetas, medias excepto ortopédicas, pijamas, camisones y saltos de cama, salidas de baño, trajes de baño, etc.)
- 477120: Venta al por menor de uniformes escolares y guardapolvos
- 477130: Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños



- 477140: Venta al por menor de indumentaria deportiva
- 477150: Venta al por menor de prendas de cuero
- 477190: Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p.
- 477210: Venta al por menor de artículos de talabartería y artículos regionales (incluye venta de artículos regionales de cuero, plata, alpaca y similares).
- 477220: Venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico y el deportivo (no incluye almacenes de suelas 464142)
- 477230: Venta al por menor de calzado deportivo
- 477290: Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.
- 477320: Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería
- 477330: Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos (incluye venta de vaporizadores, nebulizadores, masajeadores, termómetros, prótesis, muletas, plantillas, calzado ortopédico y otros artículos similares de uso personal o doméstico)
- 477410: Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía
- 477420: Venta al por menor de artículos de relojería y joyería
- 477430: Venta al por menor de bijouterie y fantasía
- 477440: Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero
- 477450: Venta al por menor de materiales y productos de limpieza
- 477470: Venta al por menor de productos veterinarios, animales domésticos y alimento balanceado para mascotas
- 477480: Venta al por menor de obras de arte



- 477490: Venta al por menor de artículos nuevos n.c.p. (incluye la venta realizada en casas de regalos, de artesanías, pelucas, de artículos religiosos -santerías-, recarga de matafuegos, etc.)
- 477830: Venta al por menor de antigüedades (incluye venta de antigüedades en remates).
- 477840: Venta al por menor de oro, monedas, sellos y similares (incluye la venta de monedas de colección, estampillas, etc.).
- 477890: Venta al por menor de artículos usados n.c.p. excepto automotores y motocicletas.

VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

- 453220: Venta al por menor de baterías.
- 453291: Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos n.c.p.
- 453292: Venta al por menor de partes, piezas y accesorios usados n.c.p.
- 453210: Venta al por menor de cámaras y cubiertas

VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

- 454020: Mantenimiento y reparación de motocicletas.
- 452220: Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas.
- 452300: Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, cerraduras no eléctricas y grabado de cristales (incluye instalación y reparación de aletas, burletes y colisas).



- 452401: Reparaciones eléctricas del tablero e instrumental, reparación y recarga de baterías, instalación de alarmas, radios, sistemas de climatización.
- 452600: Reparación y pintura de carrocerías, colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores.
- 452700: Instalación y reparación de caños de escape y radiadores.
- 452800: Mantenimiento y reparación de frenos y embragues.
- 452990: Mantenimiento y reparación del motor n.c.p., mecánica integral (incluye auxilio y servicios de grúa para automotores).